Año VIII. Vol. VIII. N° 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

http://dx.doi.org/10.35381/racji.v8i2.2902

Legislación ambiental y aprovechamiento de recursos naturales en la Bahía de Chimbote, Perú

Environmental legislation and use of natural resources in Chimbote Bay, Peru

Armando Quispe-Moreno
<u>arquispem@gmail.com</u>
Universidad César Vallejo, Trujillo, La Libertad
Perú
https://orcid.org/0000-0002-0656-0928

Victor William Rojas-Luján vrojaslu@ucvvirtual.edu.pe Universidad César Vallejo, Trujillo, La Libertad Perú https://orcid.org/0000-0002-8153-3882

Eduardo Javier Yache-Cuenca

<u>edujavier82@gmail.com</u>

Universidad César Vallejo, Trujillo, La Libertad

Perú

https://orcid.org/0000-0001-9434-3351

Andrés Enrique Recalde-Gracey
<u>arecalde@uccvvirtual.edu.pe</u>
Universidad César Vallejo, Trujillo, La Libertad
Perú
https://orcid.org/0000-0003-3039-1789

Recepción: 15 de abril 2023 Revisado: 23 de junio 2023 Aprobación: 01 de agosto 2023 Publicado: 15 de agosto 2023

Año VIII. Vol. VIII. Nº 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente sobre la legislación ambiental y aprovechamiento de recursos naturales en la Bahía de Chimbote, Perú. Se utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Además, se aplica el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. La utilización de estos métodos hizo posible que se analizaran doctrinas, documentos jurídicos, bibliografía, la cual luego del análisis pertinente, permitió que se generaran criterios y aportes significativos. Al concluir, se determinó la presencia de relación significativa (Rho=0.611; sig.=0.000<0.05) entre la legislación ambiental y el aprovechamiento de recursos marinos en la bahía de Chimbote, 2023, expresando que el MINAM es el encargado de hacer respetar la aplicación de la legislación ambiental y administrar los recursos marinos del país, para ello es importante que se respeten los acuerdos realizados.

Descriptores: Legislación ambiental; aprovechamiento de recursos; medio ambiente. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to carry out a legal analysis of environmental legislation and natural resource use in the Bay of Chimbote, Peru. The quantitative method was used, which produces descriptive data, originating from data collection. In addition, the inductive-deductive method was applied. The analytical-synthetic method was also used. The use of these methods made it possible to analyze doctrines, legal documents, bibliography, which after the pertinent analysis, allowed the generation of significant criteria and contributions. In conclusion, the presence of a significant relationship (Rho=0.611; sig.=0.000<0.05) between environmental legislation and the use of marine resources in Chimbote Bay, 2023, was determined, expressing that MINAM is in charge of enforcing the application of environmental legislation and managing the country's marine resources, for which it is important that the agreements made are respected.

Descriptors: Environmental legislation; resource development; environment. (UNESCO Thesaurus).

Año VIII. Vol. VIII. N° 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

INTRODUCCIÓN

Los problemas de la depredación marina que se afrontan en todas partes del mundo están afectando el consumo de los recursos marinos, por la explotación de especies en reproducción, o que no cumplen con el tamaño requerido dentro de la legislación ambiental para que puedan ser consumidos. En el caso de la Unión Europea se ha visto reflejada la necesidad de proteger los recursos marinos, para ello se ha desarrollado el VI programa de acción comunitario en materia de medio ambiente, durante este consenso se han determinado las políticas que deben adoptar todos los países del continente con la finalidad de proteger los recursos marinos y brindarle la relevancia que necesita (Ortiz, 2010). El desarrollo sostenible es necesario para estudiar los efectos negativos de la extracción no sostenible de recursos naturales como el petróleo y minerales, que ocurren en las Áreas Protegidas (Rea Toapanta, 2023, p.96).

En México, a pesar de que la normativa ambiental especifica movimientos etiquetados como anti ambientales ya no existe, hasta donde reconocemos, una definición preferente de conducta antiecológica. Su polo contrario, la conducta proambiental, se define como el conjunto de movimientos efectivos planificados y esperados que redundan en la protección del medio ambiente o como mínimo en la minimización de su deterioro (Frías et al., 2009).

En el contexto del Ecuador, la riqueza natural que posee nuestro estado mega biodiverso lo ha ubicado en una encrucijada de elegir entre: defensivo y conservando sus fuentes, preocupándose por la Pachamama por el destino de las generaciones y de la humanidad en su conjunto; o explotarla, para que con la extracción de esas riquezas nos proveamos de ganancias que nos permitan mejorar la situación social de nuestros conciudadanos. A este increíble predicamento se suma el de seguir siendo exportadores de materias (efímeras) en bruto, que le permitan volver luego como mercancía completa, pero a un precio mayor; o adivinar sobre emprendimiento, generación o turismo (Zambrano Noles et al., 2018).

Desde principios de la década del 2000, con el sistema de descentralización, los gobiernos locales comenzaron a contar con roles extraordinarios que antes

Año VIII. Vol. VIII. Nº 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

pertenecían al valioso gobierno en términos de trato con los ecosistemas marinos y los bienes que en ellos habitan, como es el caso del otorgamiento de derechos, formalización y control de la pesca artesanal. En unas pocas oportunidades, estas competencias son compartidas con Produce y, otras, distintas. (Caviedes et al., 2021). Con lo evidenciado se tiene que la problemática local que afronta la bahía de Chimbote frente a la depredación de los recursos marinos, y la falta de preocupación de las autoridades para hacer valer la legislación ambiental, donde podemos evidenciar que la pesca artesanal incumple las disposiciones legales para realizar la pesca, ocasionando que se realicen modificaciones con la finalidad de proteger a los recursos marinos. De acuerdo a ello se menciona el incumplimiento de las leyes No 28611, que se basa en la protección del medio ambiente, relacionado con los recursos marinos. En el contexto internacional se ha evidenciado el estudio de González (2018), quien ha desarrollado el análisis de limitaciones en la normatividad y el proceso de la gestión Ambiental en México, durante esta fase del estudio se ha considerado el diseño no experimental, encontrando como conclusión que a pesar que el país cuenta con la legislación necesaria para proteger a los recursos marinos, se ha podido notar que se vulnera y se presenta depredación de los recursos marinos, ocasionando que se produzca pesca de especies que no se encuentran en temporada de consumo. Esto ha llevado a que las autoridades pongan más mecanismos que permitan proteger a los recursos marinos. Vargas (2019) ha presentado su investigación que tiene por objetivo desarrollar un diagnóstico de los principios de derecho ambiental vinculada a la actividad de la pesca en Costa rica, durante este procedimiento se ha considerado al diseño no experimental como fuente de análisis, para ello se ha llegado a concluir que en relación a los conceptos de derecho ambiental citados en la sentencia No. 2013-10540, es obvio que la Sala Constitucional enganchó con fuerza la falta de cualquier legislación que se pretenda autorizar en materia de pesca que utiliza el arte de arrastre en Costa Rica, no debe olvidar el absoluto respeto a los factores derivados del propio medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el deber de defensa de las bellezas naturales, que en este singular caso se refiere a los fondos marinos afectados por las dragas, los principios de mejora sostenible democrática y

Año VIII. Vol. VIII. N° 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

precautoria. numerales constitucionales 6, 7, 21, 50, 69 y 89, además de las ideas contenidas en convenciones mundiales.

Por otro lado, la Ley 28611 o Ley General del Ambiente del Perú dispone dos principios elementales que se basa en la protección y reparación del medio amiente de forma oportuna: Artículo VIII Del principio de internalización de precios; toda persona herbolaria o penitenciaria, pública o no pública, debe prever el valor de los riesgos o daños que genera en el medio ambiente. El valor de las actuaciones de prevención, vigilancia, sanación, rehabilitación, reparación y eventual restitución, relacionadas con la seguridad del entorno y sus componentes frente a los efectos nocivos de las actividades humanas, debe ser asumido por quienes causaron dichos efectos (Ruiz, 2020). En tal sentido, los autores Restrepo Tamayo et al. (2021) destacan lo siguiente:

Cuando se habla del derecho al medio ambiente sano como derecho fundamental en el marco de los tratados y convenios internacionales, se hace alusión a los compromisos necesarios a los que debe llegar cada Estado para asegurar a todos los asociados un uso razonable de recursos naturales que hagan posible la conservación de la vida. (p.297)

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar jurídicamente sobre la legislación ambiental y aprovechamiento de recursos naturales en la Bahía de Chimbote, Perú.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). La utilización de estos métodos hizo posible que se analice

Año VIII. Vol. VIII. N° 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

doctrina, documentos jurídicos, bibliografía, la cual luego del análisis pertinente, permitió que se generen criterios y aportes para un mejor desarrollo del derecho constitucional (Naula et al., 2020). Se seleccionaron a los ciudadanos trabajadores de la bahía de Chimbote, entre personal Guarda costas y el sindicato de pescadores afiliados.

RESULTADOS

Luego del desarrollo del método aplicado por los investigadores se presentan los resultados obtenidos, representados a través de tablas.

Tabla 1. Frecuencia de la legislación ambiental.

Dimensiones y	y Deficiente Regular Eficiente		Total					
variable	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Valores	11	10.0%	62	56.4%	37	33.6%	110	100.0%
Normas	7	6.4%	73	66.4%	30	27.3%	110	100.0%
Conductas	8	7.3%	42	38.2%	60	54.5%	110	100.0%
Legislación ambiental	6	5.5%	38	34.5%	66	60.0%	110	100.0%

Elaboración: Los autores.

Para analizar la percepción registrado en la investigación se ha utilizado una escala ordinal que permita determinar el nivel encontrado para cada dimensión y luego en conjunto para evaluar a la variable, encontrando los siguientes valores: Referente a la dimensión valores se tiene que el 10.0% se ubica como deficiente, con una proyección del 56.4% lo percibe como regular y por último se ha encontrado una valoración del 33.6% para el nivel eficiente. Al mencionar lo registrado para la dimensión normas se ha logrado analizar que el 6.4% lo percibe como deficiente, seguido de lo mencionado se tiene que el 66.4% lo ubica como regular y el 27.3% lo considera como eficiente. Al describir a la dimensión conductas se tiene que el 7.3% lo ubica como deficiente, seguido de lo mencionado se tiene que el 38.2% lo considera como regular, además el 54.5% lo considera como eficiente. Al mencionar a la variable legislación ambiente

Año VIII. Vol. VIII. N° 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

se presenta que el 5.5% lo percibe como deficiente, seguido de lo mencionado se tiene que el 34.5% lo analiza como regular y el 60.0% lo considera como eficiente.

Tabla 1. Frecuencia del aprovechamiento de recursos marinos en la bahía de Chimbote, 2023.

Dimensiones y variable	Deficiente		Regular		Eficiente		Total	
Difficusiones y variable	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Leyes y políticas	4	3.6%	47	42.7%	59	53.6%	110	100.0%
Compromisos ambientales	11	10.0%	45	40.9%	54	49.1%	110	100.0%
Explotación de los recursos	8	7.3%	65	59.1%	37	33.6%	110	100.0%
Concesiones	7	6.4%	52	47.3%	51	46.4%	110	100.0%
Aprovechamiento de recursos naturales	6	5.5%	27	24.5%	77	70.0%	110	100.0%

Elaboración: Los autores.

Para analizar la percepción registrado en la investigación se ha utilizado una escala ordinal que permita determinar el nivel encontrado para cada dimensión y luego en conjunto para evaluar a la variable, encontrando los siguientes valores: Referente a la dimensión leyes y políticas se tiene que el 3.6% se ubica como deficiente, con una proyección del 42.7% lo percibe como regular y por último se ha encontrado una valoración del 53.6% para el nivel eficiente. Al mencionar lo registrado para la dimensión compromisos ambientales se ha logrado analizar que el 10.0% lo percibe como deficiente, seguido de lo mencionado se tiene que el 40.9% lo ubica como regular y el 49.1% lo considera como eficiente. Al describir a la dimensión explotación de los recursos se tiene que el 7.3% lo ubica como deficiente, seguido de lo mencionado se tiene que el 59.1% lo considera como regular, además el 33.6% lo considera como eficiente. Respecto a la dimensión concesiones se presenta que el 6.4% lo percibe como deficiente, luego se encontró que el 47.3% lo ubica como regular y el 46.4% lo considera como eficiente. Al mencionar a la variable aprovechamiento de los recursos naturales se presenta que el 5.5% lo percibe como deficiente, seguido

Año VIII. Vol. VIII. N° 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

de lo mencionado se tiene que el 24.5% lo analiza como regular y el 70.0% lo considera como eficiente.

Tabla 3.Relación entre la legislación ambiental y el aprovechamiento de recursos naturales en la bahía de Chimbote, 2023.

			Legislación ambiental	Aprovechamiento de recursos naturales
nan	Legislación ambiental	Coeficiente de correlación	1,000	,611 ^{**}
arr		Sig. (bilateral)	•	,000
be		N	110	110
de Spearman	Aprovechamiento de recursos naturales	Coeficiente de correlación	,611 ^{**}	1,000
Rho		Sig. (bilateral)	,000	
Ľ		N	110	110

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Elaboración: Los autores.

Luego de realizar el análisis de las opiniones registradas se tiene como resultado un Rho de 0.611 entre la legislación ambiental y el aprovechamiento de recursos naturales, analizada como positiva y moderada, con el cual se afirma que la legislación ambiental es favorable para mantener un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales. Con ello se ha alcanzado un valor de sig.= 0.000 ubicado por debajo del 0.05 permitiendo afirmar la presencia de una relación significativa en el estudio, por lo tanto, se ha comprobado la hipótesis propuesta y se ha decidido rechazar a la hipótesis nula.

DISCUSIÓN

En torno al aprovechamiento de recursos marinos en la bahía de Chimbote, 2023, los resultados han demostrado una relación de Rho= 0.611 entre la legislación ambiental y el aprovechamiento de recursos naturales, analizada como positiva y moderada, con el cual se afirma que la legislación ambiental es favorable para mantener un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales. Con ello se ha alcanzado un valor de sig.=

Año VIII. Vol. VIII. N° 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

0.000 ubicado por debajo del 0.05, permitiendo afirmar la presencia de una relación significativa en el estudio, por lo tanto, se ha comprobado la hipótesis propuesta y se ha decidido rechazar a la hipótesis nula. Con el análisis presentado se comenta que es importante que las autoridades hagan prevalecer a la legislación ambiental para obtener un aprovechamiento de los recursos marinos adecuado, para ello se deben aplicar los controles necesarios para su cumplimiento, otorgando información a los involucrados sobre el estado de la especie marina, las fechas de extracción y de paralización para evitar depredación y fortalecer la preservación de las especies que se extraen para el consumo humano.

Al respecto, los autores Orellana Salas y Lalvay Portilla (2018) plantean lo siguiente:

Todo aprovechamiento de recursos naturales deberá estar sujeto a los tres ejes de la sostenibilidad, siendo estos ambientales, sociales y económicos, que, manteniendo así un comportamiento amigable con el medio ambiente, y sin comprometer el uso de los mismos recursos a las futuras generaciones. (p.66)

Lo mencionado guarda relación con lo encontrado por Caycho (2017), quien ha investigado sobre la responsabilidad jurídica y la asociación que se presenta con el aprovechamiento de los recursos naturales; en su trabajo durante la fase metodológica se ha considerado el diseño no experimental, con un alcance transversal, la población la han conformado 390 abogados, los resultados presentados han demostrado que el 53.0% considera que sí existe una responsabilidad jurídica de los hechos, además el 44.0% considera que los daños que se ocasionan a los recursos marinos son irreparables, mostrando como conclusión que durante muchos años el país no ha modificado la responsabilidad jurídica y muchos de los recursos marinos se han visto afectados.

La Ley 28611 o Ley General del Ambiente del Perú dispone dos principios elementales que se basan en la protección y reparación del medio amiente de forma oportuna: Artículo VIII Del principio de internalización de precios; Toda persona herbolaria o penitenciaria, pública o no pública, debe prever el valor de los riesgos o daños que genera en el medio ambiente. El valor de las actuaciones de prevención, vigilancia, sanación, rehabilitación, reparación y eventual restitución, relacionadas con la

Año VIII. Vol. VIII. Nº 2. Edición Especial 2, 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

seguridad del entorno y sus componentes frente a los efectos nocivos de las actividades humanas, debe ser asumido por quienes causaron dichos efectos (Ruiz, 2020).

CONCLUSIONES

Se determinó la presencia de una relación significativa (Rho=0.611; sig.=0.000<0.05) entre la legislación ambiental y el aprovechamiento de recursos marinos en la bahía de Chimbote, 2023, expresando que el MINAM es el encargado de hacer respetar la aplicación de la legislación ambiental y administrar los recursos marinos del país, para ello es importante que se respeten los acuerdos realizados.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad César Vallejo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Caviedes, V., Arenas-Granados, P., y Barragán-Muñoz, J. (2021). Avances para el manejo costero integrado en el Caribe de Guatemala. [Advances for integrated coastal management in the Caribbean of Guatemala]. *Revista de Ciencias Ambientales*, 55 (2), 254-275. https://dx.doi.org/10.15359/rca.55-2.13
- Caycho, M. (2017). Responsabilidad jurídica y la reparación de los daños ambientales en el Perú. [Legal liability and remediation of environmental damage in Peru]. Tesis Doctoral. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. https://n9.cl/hx0fy
- Congreso de la República. (2005). Ley General del Ambiente. [General Environmental Law]. Ley N° 28611. https://n9.cl/josur
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext),180-205. https://n9.cl/nx847

Año VIII. Vol. VIII. Nº 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

- Frías Armenta, M., Martín Rodríguez, A., y Corral Verdugo, V. (2009). Análisis de factores que influyen en el desarrollo de normas ambientales y en la conducta anti-ecológica. [Analysis of factors influencing the development of environmental norms and anti-environmental behavior]. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 309-322. https://n9.cl/lsv8b
- González, C. (2018). Limitaciones en la normatividad y gestión del procedimiento de inspección ambiental aplicado en el municipio de Tijuana, B. C. [Limitations in the regulations and management of the environmental inspection procedure applied in the municipality of Tijuana, B.C.]. Tesis de Maestría. Colegio de la Frontera Norte, A. C. https://n9.cl/txwim
- Naula González, J., Narváez Zurita, C., Vázquez Calle, J., & Erazo Álvarez, J. (2020). La acción de protección: el daño grave entre particulares. [The action for protection: serious damage between private parties]. *Iustitia Socialis*, 422. http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i8.583
- Orellana Salas, J., y Lalvay Portilla, T. (2018). Uso importancia de los recursos naturales y su incidencia en el desarrollo turístico. Caso Cantón Chilla, El Oro, Ecuador. [Importance of the use of natural resources and their impact on tourism development. Case of Chilla Canton, El Oro, Ecuador]. Revista interamericana de ambiente y turismo, 14(1), 65-79. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-235X2018000100065
- Ortiz, M. (2010). La ley de protección del medio marino: hacia la gobernanza marítima. [The law for the protection of the marine environment: towards maritime governance]. REVISTA CATALANA DE DRET AMBIENTAL, 2(2); 1-31. https://n9.cl/nhwpo
- Rea-Toapanta, A. (2023). Daño ambiental y economía circular en la explotación de los recursos naturales no renovables. [Environmental damage and circular economy in the exploitation of non-renewable natural resources]. *FIGEMPA: Investigación y Desarrollo*, 16(2), 93-105. https://doi.org/10.29166/revfig.v16i2.4104
- Restrepo Tamayo, J., Hurtado, S., y Vásquez, L. (2021). El medio ambiente sano como derecho fundamental en Colombia. [The healthy environment as a fundamental right in Colombia]. *Revista de Bioética y Derecho*, (52), 287-301. https://dx.doi.org/10.1344/rbd2021.52.31986
- Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82,179-200. https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647

Año VIII. Vol. VIII. Nº 2. Edición Especial 2. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Armando Quispe-Moreno; Victor William Rojas-Luján; Eduardo Javier Yache-Cuenca; Andrés Enrique Recalde-Gracey

- Ruìz, M. (2020). Estado actual de la contaminación ambiental presente en la Mixteca Oaxaqueña. [Current state of the environmental pollution present in the Mixtec region of Oaxaca]. *JONNPR*.5(5),535-53. https://doi.org/10.19230/jonnpr.3257
- Vargas, D. (2019). Análisis de los principios del derecho ambiental relacionados con la actividad de pesca, contenidos en la resolución Nº 2013- 10540 de la sala constitucional y su implicación para la pesca de arrastre en Costa Rica. [Analysis of the principles of environmental law related to fishing activities, contained in Resolution No. 2013-10540 of the Constitutional Chamber and its implications for trawling in Costa Rica]. Tesis de Grado. Universidad de Costa Rica. https://n9.cl/r03c9
- Zambrano Noles, S., Goyas Céspedes, L., & Serrano Cayamcela, J. (2018). Políticas públicas en defensa de la naturaleza, casuística y penalidad en Ecuador. [Public policies in defense of nature, casuistry and penalties in Ecuador]. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 234-250. https://n9.cl/i83rl

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).